

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Expediente nº: 375/2019

Anuncio lista definitiva de admitidos y excluidos, designación Tribunal y fechas de las pruebas

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

Asunto: Lista definitiva de admitidos y excluidos, designación Tribunal y fechas de las pruebas de la bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de violín tutti y violonchelo tutti de la Orquesta Sinfónica de Galicia (audición)

Documento firmado por: El gerente

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y fechas de las pruebas de selección de personal para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de violín tutti y violonchelo tutti de la Orquesta Sinfónica de Galicia

Se hace pública la Resolución de gerencia Número: 2019-0350 de fecha 08/08/2019 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se designa el tribunal y fechas de las pruebas de selección de personal para la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de violín tutti y violonchelo tutti de la Orquesta Sinfónica de Galicia, del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION DE GERENCIA

Vista la Resolución de Gerencia nº 2019-0342 de fecha 16/07/2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de violín tutti y violonchelo tutti de la Orquesta Sinfónica de Galicia, en régimen de personal laboral, mediante el sistema de oposición (audición) convocadas por el Consorcio para la Promoción de la Música.

Finalizado el plazo para corregir los errores o defectos que motivaron la omisión o exclusión de los candidatos y para la presentación de reclamaciones por los interesados.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la presidencia del Consorcio número: 2019-0020, de fecha 29/05/2019, la convocatoria aprobada por Resolución de gerencia número: 2019-0271, de fecha 03/06/2019 y, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local, el artículo 10º d) de los Estatutos del Consorcio para la Promoción de la Música y de conformidad con lo establecido en la antedicha Resolución de la presidencia de fecha 29/05/2019,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA BOLSA DE VIOLÍN TUTTI:

Sergio Aparicio Rodríguez
Isaac Bachs Viñuela
Sara Cabezas Brasa
Teresa Camacho Iborra
Nazaret Canosa Insua
Christian Casanova Peral
David Enrique Castillo Salom
Mireia Castro Real
Natalia Cid Iriarte
Javier Coque García

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Alexandra Anna Cygan Witoslawska
Sonsoles Dávila Alonso
Nicolás Fraga González
Diego Gabete Rodríguez
Jaime García Fernández de Usera
Paloma García Fernández de Usera
Uxía González Ferreiro
Ioan Haffner
Beatriz Fe Jara López
M^a Victoria Jericó Francés
Celia Jiménez Sedano
Sara Lorenzo Valentín
Abelardo Martín Ruiz
Nicolás Martínez Alonso
Rebeca Maseda Longarela
Aldara Otero López
Elena Pérez Velasco
Eduardo Rey Illán
Josep Ribera i Vaño
Inés Ríos Vaquero
Eider Rojo Lorente
Ángel Enrique Sánchez Marote
Jorge Sanz Ramos
Clara Vázquez Ledesma

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA BOLSA DE VIOLONCHELO TUTTI:

Daniel Acebes Pardo
Diego Alonso García
Irene Alvar Rozas
Jimena Andión García
Javier Andrés Rojo
Leire Antoñanzas Adrián
Fabio Rafael Arias García
Lara Ariznabarreta Barriga
David Barona Oliver
Diego Bayón Miguélez
Aida Patricia Blundell García
Blai Bosser Toca
Julia Caro Trigo
Iago Castro Pérez
Isabel Cupeiro López
Virginia del Cura Miranda
Juan José Diez Seoane
Elena Domínguez Criado
Angela Edo Biol
Carmen Enjamio Bárcena
Víctor Esteban Iglesias
Isabel Font Belmonte
Milagros García Fuentes
Jorge González González
Gabriel González Rodero
Carmen Hernández Bellas
Laura Juncal Pájaro



CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Alexandre Llano Díaz
Amaia López Sucunza
Joao Paulo Morais Valpacos
Teresa Morales Diego
Javier Morillas Buendía
Eduardo Ninot Roig
Eva Otero Picado
Iratxe Paredes Ruiz de Apodaca
María Pelaez Robleda
M^a Victoria Pedrero Pérez
Diego Armando Pérez González
Jaime Puerta Polo
Marta Ramos Criado
Silvia Ramos Somoza
Eduard Raventós Roca
Olalla Rodríguez Gómez
Carme Tubío Barreira
Andrea Villalba López

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE VIOLÍN TUTTI:

Leyre Aznarez Maeztu: no presenta instancia completa (falta la última hoja donde consta la firma y el consentimiento)

Almudena González-Regueral Navarro: no presenta la titulación requerida en las bases

Sabela Hughes Sanmartín: no presenta la titulación requerida en las bases

Petre Abraham Smeu: no presenta la titulación requerida en las bases y la traducción jurada de la documentación.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE VIOLONCHELO TUTTI:

Paula Gómez Navarro: presentación de la instancia y documentación fuera de plazo

Joanna Gutowska*: falta la traducción jurada del documento de identidad y de la titulación

**[De conformidad con lo dispuesto en la base CUARTA de la convocatoria, el 22/07/2019 (dentro del plazo para corregir los errores o defectos que motivaron la omisión o exclusión de los candidatos y para la presentación de reclamaciones por los interesados) se recibe correo electrónico con el justificante del envío de documentación (a fecha de esta resolución dicha documentación no ha sido recibida en el Consorcio). En caso de que finalmente se reciba, en su caso, verificada que es correcta, el Consorcio procederá de oficio a corregir la lista definitiva de admitidos y excluidos]*

Pedro Martín Hernández: no presenta la titulación requerida en las bases

Héctor Elías Ochoa Hernández: no presenta la última página de la instancia con el primer consentimiento.

Guillermo Parra Iglesias: no presenta la titulación requerida en las bases

Alba Reirís Rodríguez: no presenta el currículum vitae en gallego o castellano

Laia Ruiz Llopart: instancia fuera de plazo y falta toda la documentación

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal que debe juzgar las audiciones a:

Bolsa de Violín tutti

1. Presidente: Dima Slobodeniouk, Director de la Orquesta Sinfónica de Galicia (OSG).

Suplente: Andrés Lacasa Nikiforov, Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música (CPM).

2. Vocal: Massimo Spadano, Concertino de la OSG

Suplente: Vladimir Prjevalski, Ayuda de Concertino de la OSG

3. Vocal: Ludwig Dürichen, Ayuda de Concertino de la OSG

Suplente: Adrián Linares Reyes, Principal de Violines II de la OSG.

4. Vocal: Fumika Yamamura, Principal de Violines II de la OSG.

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Suplente: Dominica A. Malec Andruszkiewicz, Violín Tutti de la OSG.

5. Vocal: Eugenia Petrova Petrova, Viola Principal de la OSG.

Suplente: Jana Antonyan Vershinina, Violín Tutti de la OSG.

Secretaria (con voz pero sin voto): M^a de los Angeles Cucarella López, Coordinadora General del CPM.

Suplente: Angelina Isabel Déniz García, Oficial Administrativo del CPM.

Representante del Comité Artístico (con voz pero sin voto): Despina Ionescu Ionescu, Viola tutti de la OSG.

Suplente: Ruslan Asanov Asanova, Violín Tutti de la OSG.

Bolsa de Violonchelo tutti

1. Presidente: Dima Slobodeniouk, Director de la Orquesta Sinfónica de Galicia (OSG).

Suplente: Andrés Lacasa Nikiforov, Gerente del Consorcio para la Promoción de la Música (CPM).

2. Vocal: Massimo Spadano, Concertino de la OSG

Suplente: Diego M. Zecharies Villar, Contrabajo Principal de la OSG

3. Vocal: Rouslana Prokopenko Prokopenko, Violonchelo Principal de la OSG

Suplente: George Gabriel Tanasescu Tanasescu, Violonchelo Coprincipal de la OSG.

4. Vocal: Francisco Regozo Miguens, Viola Principal de la OSG.

Suplente: Alison Frances Dalglish, Viola Tutti de la OSG.

5. Vocal: Florence Ronfort, Violonchelo Tutti de la OSG.

Suplente: M^a Antonieta Carrasco Leiton, Violonchelo Tutti de la OSG.

Secretaria (con voz pero sin voto): M^a de los Angeles Cucarella López, Coordinadora General del CPM.

Suplente: Angelina Isabel Déniz García, Oficial Administrativo del CPM.

Representante del Comité Artístico (con voz pero sin voto): Despina Ionescu Ionescu, Viola tutti de la OSG.

Suplente: Ruslan Asanov Asanova, Violín Tutti de la OSG.

TERCERO. Las pruebas de selección para la Bolsa de Violonchelo Tutti tendrán lugar el 30 de septiembre de 2019 en el Auditorio del Palacio de la Ópera de A Coruña, a las 9.00 horas.

Las pruebas de selección para la Bolsa de Violín tutti tendrán lugar el 4 de octubre de 2019 en el Palacio de la Ópera de A Coruña, a las 9.00 horas. En el caso que no se termine se continuará el 5 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en la base séptima el orden de intervención de los/las candidatos/as se realizará mediante sorteo previo al inicio de las audiciones.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Consorcio para la Promoción de la Música y en la sede electrónica del Consorcio (<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) en el *Tablón de anuncios* y en el *Portal de transparencia* en el apartado 1.INSTITUCIONAL_INSTITUCIONAL,1.5 PERSOAL, 1.5.1. PROCESOS DE SELECCIÓN.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento. Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para los tribunales de 1^a categoría, por su participación en las pruebas selectivas.

El gerente,

Andrés Luis Lacasa Nikiforov

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»



▼

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia del consorcio, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el tablón de anuncios del Consorcio para la Promoción de la Música y en la sede electrónica del Consorcio (<https://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) en el *Tablón de anuncios* y en el *Portal de transparencia* en el apartado 1.INSTITUCIONAL_INSTITUCIONAL,1.5 PERSOAL, 1.5.1. PROCESOS DE SELECCIÓN. (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El gerente,
Andrés Luis Lacasa Nikiforov
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

